

**JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., Dos (02) de Diciembre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00323.

En conocimiento de la parte actora y su apoderada judicial el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 15 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se requiere a la sociedad demandante y su apoderada judicial, para que se sirvan allegar al expediente el escrito y anexos que se enuncian en el memorial radicado en la secretaría del Juzgado el 22 de noviembre pasado (derivado No. 13 del expediente digital), el cual según manifestación de la Abogada que representa al extremo demandante, fue radicado en este Despacho el 25 de julio pasado.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

**NOTIFIQUESE,**

**ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES**

**Juez**

**Constancia Secretarial:** La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 213, hoy 05 de diciembre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70a7f8e8eb4f4d7072680458d881e8a2304efd0f5e820da2d7774cf25155cfd**

Documento generado en 02/12/2022 09:47:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>